PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER JUDICIAL

Rawson, fa de Septiembre de 2020.

Y VISTOS:

Los rotulados *"N., C. y otros p.s.s.a.a de robo agravado" (Expediente número 100.636, año 2020; Oficina judicial con sede en Trelew, carpeta número 6291)*, donde a fojas 1/4 vuelta interpuso revisión el defensor general Sebastián Daroca, en contra de la sentencia dictada por el juez de esa circunscripción César Marcelo Zaratiegui (vide copia agregada a fojas 13/21 vuelta), que condenó a H. C. N. a cuatro (4) años y ocho (8) meses de prisión, como autor entre otros delitos, de tenencia de arma de fuego sin la debida autorización legal (Código Penal, artículo 189 bis inciso 2, segundo párrafo), por el hecho ocurrido el nueve (9) de Julio de 2015 en la ciudad de Trelew.

Y CONSIDERANDO:

Que, a la vez, la sentencia pronunciada por esta Sala el dieciocho (18) de Diciembre de 2019 (vide constancia de fojas 5/12 vuelta), absolvió a R. J. V. por el delito de portación de arma de guerra sin la debida autorización legal (Código Penal, artículo 189 bis inciso 2, cuarto párrafo), y a P. A. S. por el de tenencia de arma de guerra sin la debida autorización legal (artículo 189 bis inciso 2, segundo párrafo).

Que según el hecho descripto en esa resolución: "... el día 9 de Julio de 2015, alrededor de las 6:20 horas en circunstancias en que R. J. V., M. J. A. R., H. C. N. y P. A. S., cruzaban a pie la calle Simón de Alcazaba casi esquina Ecuador en dirección al Gimnasio Municipal N° 3, portando los dos mencionados en primer término, cada uno en su mano derecha, un arma de fuego, siendo observados por personal policial de la Comisaría Tercera que se hallaba- de patrullaje a bordo del móvil RI X. Al advertir la presencia policial, los imputados retomaron corriendo por el mismo camino realizado e ingresaron al interior del vehículo marca Chevrolet Corsa Classic, dominio colocado JAN X, con vidrios polarizados, que se hallaba estacionado a escasos metros del lugar sobre la calle Ecuador, en el cual intentaban darse a la fuga, siendo aprehendidos in situ. Dentro del rodado, sobre el piso del habitáculo trasero, se hallaron tres armas de fuego: revolver, color plateado, marca Orbea Hermanos, calibre 38 milímetros, cargado; pistola con cachas de madera y empavonado negro marca Ballester Molina, calibre 11.25, cargada y con la numeración limada; y pistola marca FM Browning, calibre 9 milímetros, cargada y con el número de serie limado, las cuales fueron debidamente secuestradas producto del registro vehicular ordenado (...) ninguno de los imputados contaba al momento del hecho con la debida autorización para portar o tener armas de fuego...".

JOSE A FERREYRA
Secretario

Que el suceso de marras es el mismo que justificó en parte, la condena de H. C. N., decidida el siete (7)' de Octubre de 2018 por el Juez César Marcelo Zaratiegui.

Que, entonces, si los coimputados R. J. V. y P. A. S. fueron absueltos a instancias del recurso a favor de R. V., la absolución debe extenderse a N. en razón de que los motivos empleados en dicho fallo -la - ilegalidad de prueba esencial que afirma el hecho común para V., S. y - configuran una base exclusivamente personal respecto de los dos primeros (Código, articulo 366).

Que, por ello, la Sala en lo Penal del Superior Tribunal de Justicia;

---------- **RESUELVE:** ----------

1°) REVOCAR parcialmente el fallo de fecha, siete (7) de Octubre de 2018 (registro número 2614).

2°) EXTENDER el punto 3°) de la sentencia dictada por la Sala con fecha dieciocho (18) de Diciembre de 2019 (registro número 30).

3°) ABSOLVER a H. C. N. como autor del delito de tenencia de arma de fuego sin la debida autorización" legal (Código Penal,

JOSE A FERREYRA
Secretario

>...<• ■■ ■ . - ' ' ' '

>: artículo 189 bis inciso 2, segundo párrafo),
■ , supuestamente cometido el nueve (9) de Julio de . 2015 en la ciudad de Trelew (Código procesal, artículo ■ 2; Constitución de la Provincia del Chubut, artículo 44, II).

4°) PROTOCOLÍCESE y notifíquese.

Serqfo Rubén Lucero

TRADA bajo el Nº 41 del Año 2020

JOSE A FERREYRA

JOSE A FERREYRA
Secretario

Firmado dlgitalmerís si 16,09/2020 12:09 por
VIVAS Mario Luis
Ministro